|  |
| --- |
|  |
| **Reglas de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, da a conocer la publicación de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2018.**  **CONSIDERANDO**  Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;  Que, en ese marco, la Ley de Asistencia Social Alimentaria, que con el objeto de que la administración de los recursos públicos municipales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género y los programas a través de los cuales se otorguen subsidios.  Que los Programas de asistencia social incluidos en el presente documento no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo;  Que el H. Ayuntamiento, a través del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia y del Municipio de Durango son responsables de establecer las Reglas de Operación del Programa, de aportar los recursos necesarios para su operación, darle seguimiento, evaluar sus resultados en el ámbito de su competencia, y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.  **UNICO.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, da a conocer la publicación de las Reglas de Operación de los  Programas de Asistencia Social Alimentaria. |

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DE DIF MUNICIPAL DE DURANGO**

**Índice**

**1.-Presentación**

**2.- Antecedentes**

**3.-Objetivos**

**4.-Lineamientos generales**

4.1 Cobertura

4.2 Población objetivo

4.3 Características de los apoyos

4.3.1 Criterios de selección para los insumos alimentarios.

4.3.2 Tipo de apoyo

4.3.3 Importe del apoyo

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de selección para población objetivo

4.4.1.1 Elegibilidad (requisitos y restricciones)

4.4.1.2 Transparencia (métodos y procesos)

4.4.2 Derechos y obligaciones

4.4.3 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos

4.4.4 Servicios y acciones complementarias:

**5.- Lineamientos específicos**

5.1 Coordinación institucional

**6.- Mecánica de Operación**

6.1 Difusión, promoción y ejecución

6.1.1 Operación y mantenimiento

6.2 Operación y Mantenimiento

**7.- Información presupuestaria**

7.1 Avances físicos-financieros

**8.- Evaluación**

8.1 Interna

**9.- Indicadores de Resultados**

**10.-Seguimiento, control y auditoría**

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

**11.- Quejas y denuncias**

11.1Mecanismos, instancias y canales

**1.- Presentación**

**1.1.-**La Asistencia Social es un derecho de todos los mexicanos, se define como un conjunto de actividades encaminadas a auxiliar a aquellas personas que no se encuentran en condiciones económicas óptimas para atender necesidades básicas, brindando ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución a establecer condiciones que mejoren el funcionamiento social.

En México, la Asistencia Social es una acción obligatoria con cargo a fondos generales del Estado, por lo tanto el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es la institución que coordina, organiza y rige la Asistencia Social , creando programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

**2.- Antecedentes**

**2.1.-**Los programas de Asistencia Social Alimentaria que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, diseña, norma, coordina, opera y evalúa

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria brinda atención a sujetos, familias y comunidades prioritarias, con énfasis en: adultos mayores, personas con capacidades diferentes, embarazadas y familias en desamparo, así como a las comunidades y pueblos indígenas vulnerables y en riesgo, siendo un objetivo fundamental de nuestro Sistema.

En este sentido, las acciones impulsadas por el Sistema DIF Durango, se realizan tomando en cuenta las características y necesidades de la población, orientándose a la promoción de una alimentación correcta mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habiten en zonas urbanas y comunidades rurales, con objeto de proporcionarles nutrimentos que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable.

**Marco Legal**

Este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado de conformidad con la Ley de Asistencia Social, expedida mediante el decreto no. 152, publicado en el Periódico Oficial número 22 del 15 de septiembre de 1996. En el marco de corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad, se ha propuesto apoyar la ejecución de proyectos de asistencia social para dar valor y contenido al concepto de desarrollo de capital humano y reconocer la experiencia, el talento, la vocación y la innovación de las acciones que, en beneficio de la niñez, juventud, la familia y la comunidad se ejecuten. El DIF Municipal Durango ha buscado la integralidad de las acciones de alimentación, dirigidas a la población vulnerable del Municipio de Durango.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 4º.** El varón y la mujer son iguales ante la ley, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria – 2012 7

**Ley de Asistencia Social**

**Artículo 10.- Los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a:** Recibir servicios de calidad, con oportunidad y con calidez, por parte de personal profesional y calificado.

**3.- Objetivos**

Implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y de desarrollo comunitario, para promover una alimentación correcta entre la población atendida y así fomentar de acuerdo a las políticas públicas, una población sana y saludable en sus hábitos nutricios.

**4.- Lineamientos Generales**

**4.1.- Cobertura:**

Las presentes reglas de operación, establecen criterios que deberán adoptarse para operar los programas Alimentarios y delimitan las responsabilidades generales de cada uno de ellos.

Su ámbito de aplicación es en el municipio de Durango, abarcando zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente a personas que requieren de la aplicación de alguno de los programas alimentarios, contenidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria vigente.

**4.2.- Población Objetivo:**

Habitantes del Municipio de Durango, los cuales abarcan geográficamente en zona valle, sierra y zona urbana en las cuales se presenta una diversidad de habitantes así como sus condiciones y estatus socioeconómico.

**\*.- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables**

Los programas alimentarios se acompañan de acciones de: Aseguramiento de la calidad y Supervisión a los alimentos.

Nuestros programas están dirigidos a la población en condiciones de vulnerabilidad y muy alta vulnerabilidad del Municipio de Durango en apego estricto a los índices de medición establecidos.

**4.3.1.- Criterios de Selección para los Insumos Alimentarios**

* La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingestión elevada de grasa, azúcar o sal.
* La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.
* Alimentos también con características que cubran las normas oficiales de salud y con características especiales para personas con enfermedades crónico-degenerativas como Diabetes, hipertensión y madres lactantes.

**4.3.2 - Tipo de Apoyo**

Paquetes alimentarios (despensas) los cuales deben incluir insumos seleccionados para que la conformación de los apoyos sea con criterios de calidad nutricia generales y formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.

**4.3.3 - Importe del Apoyo:**

Las cuotas de recuperación de los programas de Asistencia Social Alimentaria serán de acuerdo a lo establecido por la sub dirección administrativa del sistema DIF del municipio de Durango, el recurso derivado de estas cuotas de recuperación, serán destinados al mejoramiento de la operatividad de dichos programas.

**4.4 Beneficiarios:**

\*.- Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

\*.- Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

**4.4.1.- Criterios de Selección para la Población Objetivo:**

La población objetivo que se incluye en los “Programas de Asistencia Social Alimentaria” es aquella que de acuerdo a lo establecido se encuentre en ***condiciones de carencia y rezago social*** y que a través de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario, se promueva una alimentación correcta en el núcleo familiar de la población atendida.

En el caso de personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos, la entrega del apoyo será temporal, con margen de duración de tres a seis meses dependiendo del nivel de daño acontecido, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.

Si al acercarse el final del ejercicio fiscal, no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el DIF Municipal podrá destinar los recursos de este programa a dotaciones para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.

**4.4.1.1.- Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)**

**El Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables**.

Deberá otorgarse a: mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad mental y discapacidad motriz severa, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

Será necesaria la focalización bajo los criterios asentados por el DIF municipal, acompañado de su identificación oficial con fotografía y firma, así como comprobante de domicilio de cada uno de los beneficiarios, así como también de una copia legible de su Clave Única de Registro Poblacional (CURP), en caso de discapacidad motriz severa o enfermedad que postre en cama al beneficiario titular, podrá recibir el apoyo un familiar o tutor autorizado por el beneficiario en su representación.

Mejorando con esto la focalización y transparencia en el manejo de los programas.

Se promueve la alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y que contribuyan a satisfacer otras necesidades básicas.

Una vez focalizado el beneficiario, se procederá a su enrolamiento en la plataforma electrónica de beneficiarios, esto para acreditarlo dentro de la base de datos que contiene los padrones de beneficiarios de este programa alimentario.

DIF Municipal Durango, tiene la facultad de aplicar las medidas precautorias y las sanciones que considere pertinentes para asegurar que los apoyos alimentarios sean entregados de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

**4.4.1.2 Transparencia (métodos y procesos)**

I.- Administrar, normar, supervisar, evaluar y sancionar el correcto funcionamiento de los programas alimentarios.

II.- Proponer métodos de eficientización para la entrega y transparencia de los apoyos alimentarios mediante la utilización de los padrones firmados así como la mejora continua del sistema de operación de los programas alimentarios.

III.- Realizar la programación para la distribución y almacenaje de los insumos.

IV.- Continuar con el procedimiento para el Aseguramiento de la Calidad de los insumos

V.- Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios con el sistema municipal DIF (SMDIF) conforme a lo establecido en las Reglas de operación.

VI.- Atender las dudas e inconformidades que se presenten por parte de los beneficiarios de los programas.

**4.4.2.- Derechos y Obligaciones**

**Derechos de los beneficiarios**

* Recibir un trato justo y digno por parte del SMDIF
* Formar parte del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios cuando reúna los requisitos ya establecidos de elegibilidad y de acuerdo a la cobertura de los Programas Alimentarios
* Recibir por la periodicidad de hasta un año como máximo el apoyo establecido en los programas alimentarios, comenzando a empadronar la primer semana de enero y terminando de repartir a más tardar la segunda semana de diciembre.

**Obligaciones de los beneficiarios**

* Cumplir con los lineamientos establecidos por el SMDIF para hacerse acreedor al beneficio de los programas alimentarios de acuerdo a los tiempos y en forma establecidos y acordados.
* Atender de manera expedita las recomendaciones emitidas por el SMDIF para las participaciones en las actividades establecidas en cada uno de los programas.
* Tener continuidad permanente en el programa, hasta la conclusión del periodo establecido
* Dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación
* Observar en forma puntual las recomendaciones en el uso y transparencia del manejo de los apoyos alimentarios

**Derechos y Obligaciones del área de Programas Alimentarios de DIF Municipal:**

* Proporcionar la información específica a DIF Municipal de Durango cuando se le sea solicitada, las veces necesarias, así como los padrones de beneficiarios recibos de los programas en tiempo y forma.
* Ser responsable del aseguramiento de la calidad de los insumos que recibe, para lo cual el SMDIF requiere lo siguiente:

1. El área de Programas Alimentarios debe contar con un área específica para almacenar los productos.
2. Establecer un control de inventarios, considerando el método PEPS (Primeras entradas, primeras salidas), a fin de evitar vencimientos de caducidad o mal estado.
3. Estibar sobre tarimas y/o anaqueles que faciliten el orden y control de los productos.

1. El producto debe estar despegado de la pared por lo menos 15 cm, para que permita su iluminación, ventilación y mantenimiento.
2. .Retirar del área de almacenamiento cualquier sustancia que pudiera contaminarlos.
3. Las condiciones ambientales deben ser las adecuadas para preservar los productos y conservar la inocuidad de los mismos.
4. El área debe mantenerse limpia y libre de fauna nociva, (roedores e insectos) manteniendo un perfecto control de plagas en general.
5. El SMDIF debe supervisar e inspeccionar que el transporte del proveedor cumpla con las condiciones adecuadas de higiene, es decir, que el vehículo no haya sido utilizado para el transporte ganado, abonos y de substancias tóxicas o contaminantes.
6. No recibir producto cuando esté incompleto, esté en condiciones inadecuadas que puedan ocasionar contaminación.
7. Mantener sus bodegas de almacén en óptimas condiciones físicas y de higiene, asegurando la calidad y el buen estado de los alimentos y demás productos que se entreguen a los beneficiarios.
8. Realizar una vez al mes, monitoreo de los insumos alimentarios, para verificar el buen estado y la calidad de los productos.
9. Fumigar semestralmente el almacén y publicar en un lugar visible de este el certificado correspondiente a dicha fumigación.
10. Informar y reportar al SMDIF Durango de manera oportuna, por escrito, en hoja membretada las anomalías detectadas en la operación de los programas de Asistencia Social Alimentaria.

**4.4.3 Causa de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos**

El SMDIF Durango tiene la facultad de retirar, retener y/o suspender temporal o definitivamente los programas alimentarios en caso de incumplimiento y/o desviación de los mismos.

**4.4.4 Servicios y Acciones Complementarias**

* **Acciones Complementarias**

**Cuidado de la seguridad en los espacios alimentarios**

Cualquier zona en la que se encuentren insumos alimentarios o espacios destinados a algún servicio alimenticio y donde se proyecte instalarlos, deberán contar con la señalética adecuada y de uso internacional como lo son, indicadores de zonas de peligros, rutas de evacuación, extintores o fuentes de agua cercanas para casos de incendio, botiquín y manual de primeros auxilios, así como una adecuada distribución de las áreas para facilitar la salida de los inmuebles en caso de emergencia.

Los comités y la población beneficiara deberán ser capacitados en la toma adecuada de decisiones en casos de emergencia, y además sobre medidas básicas para prevenir accidentes o enfermedades.

Se deberá hacer partícipe a la comunidad para contribuir con la vigilancia de seguridad de los mismos.

**5.- Lineamientos Específicos**

El SMDIF podrá establecer acciones de coordinación con instituciones y asociaciones civiles y establecerá los mecanismos correspondientes con éstos, que permitan el trabajo conjunto.

El SMDIF podrá modificar e instrumentar la innovación tecnológica adecuada y apropiada para eficientar la operatividad del manejo y control de entrega de sus Programas Alimentarios, con la finalidad de transparentar y mejorar el servicio a sus beneficiarios

**6.- Mecánica de Operación**

**6.1 Difusión, Promoción y Ejecución**

A través de los documentos oficiales como lo son el “Periódico Oficial del Estado” , en la página oficial: [www.difdurango.gob.mx](http://www.difdurango.gob.mx), las Reglas de Operación, Lineamientos de La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria ayudarán a la operatividad de los programas de Asistencia Social Alimentaria.

**6.1.1 Operación (propia delos Programas)**

**a)** Administra y supervisa la operatividad de los programas de Asistencia Social Alimentaria.

**b)** Entrega formatos de llenado, para el levantamiento de padrones de beneficiarios.

**f)** El Municipio supervisa a la realización del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el las Reglas de Operación en sus anexos.

**g)** Revisa el padrón de beneficiarios propuesto por el Sistema DIF Municipal, notificando cualquier anomalía encontrada en este.

**6.2 Operación y Mantenimiento**

Operar los programas alimentarios en el municipio de Durango y coordinar a las instancias participantes en esta operación, lo cual implica:

1.- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas.

2.- Asegurar el correcto almacenamiento y la distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

3.- Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria conforme a lo establecido en los apoyos, sean entregados en tiempo y forma en los lugares correspondientes.

.4.- Elaborar los padrones de beneficiarios en cumplimiento a la Información requerida.

5.- Establecer las dinámicas propias para el mejoramiento y transparencia de entrega de los apoyos alimentarios que se entregan a través de los Programas Alimentarios, establecidos por el SMDIF.

* Fortalecer la operación de los programas alimentarios, lo que implica:

1.- Implementar estrategias para focalizar los apoyos alimentarios entre quienes realmente lo requieren e implementar mejoras continuas en la dinámica de entrega

2.- Diseñar estrategias para fortalecer la investigación en el campo de la asistencia social alimentaria, a fin de generar información para la mejora de los programas.

**7.- Información presupuestaria**

**7.1 Avances físico-financieros**

La misma Ley de Asistencia Social en su Artículo 4° fracción IX, define a los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, tienen derecho a la asistencia social. Los apoyos deben ser entregados directamente al beneficiario.

**8.- Evaluación**

**8.1 Interna**

Se desarrolla a través de la Dirección general del sistema DIF municipal, por medio de la sub dirección operativa para obtener información cualitativa y cuantitativa y conformar los modelos de operación de cada región del Municipio y darles seguimiento. En este quehacer se detectan áreas de oportunidad que brindan elementos para la toma de decisiones en la mejora de los lineamientos y operación de los programas.

**9.- Indicadores de Resultados**

Es importante contar con indicadores que den cuenta del resultado que tienen los programas entre los hogares y los individuos atendidos.

**Indicador de eficiencia del gasto**

Un aspecto a considerar en el análisis de las políticas públicas lo constituye la eficiencia de las intervenciones.

El término eficiencia se relaciona con los resultados esperados y observados, y con los costos que se requieren para alcanzarlos. En forma explícita lo definimos como el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible. Un programa es eficiente si cumple sus objetivos, con un uso adecuado, racional y óptimo de recursos.

**10.- Seguimiento, Control y Auditoria**

**10.1.- Atribuciones**

* Coordinar acciones que operen con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención, pruebas de vida y recursos que incidan en la población vulnerable, a fin de establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos.

**10.2.- Objetivo**

* Contribuir a la nutrición de las familias en situación de desamparo a través de un apoyo alimentario directo, acompañado de acciones formativas, que permitan el fomento de hábitos, desarrollo de habilidades y de conocimientos

**11.- Quejas y Denuncias**

**11.1 Mecanismos Instancias y Canales**

* Reporte telefónico.- Se cuenta con los número telefónicos para quejas y denuncias de los Programas Alimentarios a los números 01 (618) 826 53 14, (618) 8 26 53 16 ext. 114.
* Reporte escrito.- Mediante oficio, carta o e-mail, a la Contraloría Interna, ubicada en AV. 3 Culturas, esquina con prolongación Cuauhtémoc s/n, Fraccionamiento Huizache I, Durango, Dgo.
* Reporte personal.- En las instalaciones del DIF Municipal Durango en el área de Contraloría Interna o en lo sucesivo a la Subdirección Operativa.